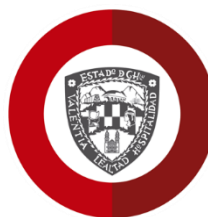




INTEGRAM



INTEGRAM



**Chihuahua**  
Gobierno del Estado

# EVALUACIÓN DE PROCESOS

## “PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA LA ATENCIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS 2014”

### INFORME FINAL

INTEGRAM ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS S.A DE C.V

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DICIEMBRE 2015.

# Resumen Ejecutivo

El Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, es una oportunidad para sentar las bases y resolver la problemática de falta de desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos. En México, no se le ha dado el peso suficiente a pesar de la importancia que tiene y se ha dejado de lado en buena medida por su carácter multisectorial y por lo complejo de las interacciones que ocurren en su interior.

Se establece que se debe de fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos, entre cuyas líneas de acción se encuentra “asegurar el ejercicio de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas en materia de alimentación, salud, educación e infraestructura básica”. Atendiendo a lo dispuesto en el decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, la cual es una estrategia de inclusión y bienestar social, para el cumplimiento de los objetivos consistentes en cero hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación; eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez; aumentar la producción de alimentos y el ingreso de los campesinos y pequeños productores agrícolas; minimizar las pérdidas post-cosecha y de alimentos durante su almacenamiento, transporte, distribución y comercialización y promover la participación comunitaria para la erradicación del hambre.

Según lo establecen los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal, la evaluación de procesos analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión. En este sentido, por medio de las evaluaciones de procesos se detectan las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del marco normativo, estructura y funcionamiento de los programas, aportando elementos para determinar estrategias que incrementen la efectividad operativa y enriquezcan el diseño de los programas.

Así, la evaluación de procesos es el estudio del funcionamiento y la organización de los programas. Este análisis permite conocer los factores que sustentan la implementación con énfasis en la dinámica de operación. De igual forma, los resultados que arroje la Evaluación de Procesos pueden ser utilizados para hacer ejercicios comparativos para la mejora de su gestión y medición en el tiempo.

De esta manera, la presente evaluación cumple con el objetivo de realizar un análisis sistemático, mediante trabajo de campo y de gabinete, sobre la operación del programa con la finalidad de conocer cómo sus procesos (traducidos en sus componentes) conducen al logro de la meta a nivel propósito, así como detectar los problemas operativos a los que se enfrenta y las buenas prácticas que se realizan, de manera que se puedan emitir recomendaciones que permitan mejorar su gestión.

Asimismo, se identifican y describen los problemas que obstaculizan la operación del programa, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran su capacidad de operación, se determinan los factores principales que permitan obtener elementos para definir la readecuación tanto de las reglas de operación como de otros instrumentos normativos de la operación del programa y se elaboran recomendaciones específicas para que el programa ponga en operación, o mejore, sistemas de monitoreo de procesos internos que le permitan detectar las áreas de oportunidad para la mejora de sus procesos, con el fin de alcanzar sus objetivos de manera más eficaz y eficiente.

El presente documento contiene la Evaluación de Procesos realizada por Integram Administración y Finanzas S.A. de C.V., al Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas 2014 el cual opera con Recursos Federales Transferidos y está a cargo de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua. A ese respecto, el Programa justifica su planteamiento de acuerdo a los objetivos y al problema que se quiere resolver, con base en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa, así como en el Manual de Operación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a través de procesos interinstitucionales y mecanismos de coordinación entre los diferentes actores. Asimismo, sus metas son factibles y pertinentes, con indicadores de componentes que se orientan a resultados y reflejen su propósito, evidenciándose la eficacia y la eficiencia de éstos en el proceso.

Si bien, el Programa cuenta con evidencia de actas entrega-recepción, no se cuenta con un seguimiento de la calendarización de la obra mensualmente, ni con información que permita conocer los obstáculos o procesos críticos que enfrenten los actores involucrados en la ejecución del mismo.

La presente evaluación fue llevada a cabo según los Términos de Referencia para la Evaluación de Procesos elaborados por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, y se considera las Fuentes de Información que proporcionó el Ente Público, entre ellas:

- Ley de Coordinación Fiscal;
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma;

- Lineamientos FAIS 2014;
- Manual de Programas de Inversión pública para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas;

# ÍNDICE DE CONTENIDO

---

I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA QUE OPERA CON RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS Y/O DEL RAMO GENERAL 33, O PROGRAMA PRESUPUESTARIO. ....	6
II. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS PROCESOS .....	10
III. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PROCESOS OPERATIVOS .....	11
IV. ANÁLISIS Y MEDICIÓN DE ATRIBUTOS DE LOS PROCESOS .....	22
V. ANÁLISIS INTERNO (FORTALEZAS, DEBILIDADES Y RECOMENDACIONES) .....	45
VI. HALLAZGOS .....	46
VII. CONCLUSIONES .....	47
VIII. ANEXOS .....	48
<i>Anexo I. Guía de Entrevistas a Profundidad o Semi-Estructuradas</i> .....	49
<i>Guía de Entrevista semi-estructurada</i> .....	50
<i>Anexo II. Análisis interno</i> .....	51
<i>Anexo III. Ficha Técnica con los Datos Generales de la Instancia Técnica Evaluadora y el Costo de la Evaluación</i> .....	54
<i>Anexo IV. Ficha Técnica de Identificación</i> .....	57
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.....	61

# Temas de Evaluación

## **I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA QUE OPERA CON RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS Y/O DEL RAMO GENERAL 33, O PROGRAMA PRESUPUESTARIO.**

---

**1. Presentar, en un máximo de dos cuartillas, una breve descripción el Programa Presupuestario que opera y ejerce recursos federales, que incluya el objetivo, los bienes y servicios que se distribuyen a través del mismo, las características de los beneficiarios, y los recursos financieros implicados en su ejecución.**

El Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PABAI) se ha caracterizado por ser una herramienta de la política pública para el desarrollo indígena, articulando acciones, obras y recursos para dotar a los pueblos y comunidades indígenas de la infraestructura básica que les permita llevar una vida digna en sus comunidades.

Para complementar dichas acciones, el Programa abre una nueva vertiente de atención orientada a dotar de vivienda nueva a las familias indígenas con el propósito de aumentar sus niveles de bienestar. Su construcción debe considerar un diseño y la utilización de materiales que se adecuen a los rasgos culturales y locales para procurar su identidad y diversidad.

Dicho Programa promueve la realización de obras y acciones para el abatimiento del rezago en materia de infraestructura básica en localidades indígenas. Incluye obras en cuatro líneas de acción: Caminos rurales, Alimentadores y Puentes Vehiculares; Electrificación, Agua Potable y Drenaje y Saneamiento. Beneficia a habitantes en localidades que al menos el cuarenta por ciento de ellos se identifiquen como población indígena; que sean de alta o muy alta marginación; y que tengan entre 50 y 15,000 habitantes.

Su objetivo principal es contribuir a que los habitantes de las localidades indígenas elegibles (población potencial) superen el aislamiento y dispongan de bienes y servicios básicos mediante la construcción de obras de infraestructura básica.

Conforme al Catálogo Contable emitido por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, para el ejercicio fiscal 2014, el Programa de Infraestructura Indígena 2014 fue financiado con las siguientes fuentes de financiamiento:

**RECURSOS FEDERALES:**

Fuente:	5	Recursos Federales.
Tipo de Aportación:	5	Reasignación de recursos Federales.
Fuente de Financiamiento:	69	Reasignación de recursos Federales Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Ejercicio:	14	Reasignación de recursos Federales Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2014

**RECURSOS ESTATALES:** Se utilizaron 2 fuentes de financiamiento para este tipo de aportación:

**Aportación 1:**

Fuente:	5	Recursos Federales.
Tipo de Aportación:	4	Recursos Federales utilizados como contraparte Estatal.
Fuente de Financiamiento:	36	Recursos del Fondo de Infraestructura Social para Entidades utilizado como contraparte estatal a otros programas
Ejercicio:	14	Recursos del Fondo de Infraestructura Social para Entidades utilizado como contraparte estatal a otros programas 2014

**Aportación 2:**

Fuente:	1	Recursos Fiscales
Tipo de Aportación:	5	Reasignación de recursos Federales.
Fuente de Financiamiento:	69	Contraparte Estatal a Reasignación de recursos Federales Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Ejercicio:	14	Contraparte Estatal a Reasignación de recursos Federales Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2014

## **2. ¿Cuál es el problema que se intenta resolver a través de los bienes y servicios que se ofertan con recursos federales?**

Es un Programa que promueve la realización de obras y acciones para el abatimiento del rezago en materia de infraestructura básica en localidades indígenas; incluye obras de cuatro líneas de acción. Caminos rurales, alimentadores y puentes vehiculares; Electrificación, agua potable y drenaje y saneamiento. Beneficia a habitantes en localidades que al menos el cuarenta por ciento de ellos se identifiquen como población indígena; que sean de alta o muy alta marginación; y que tengan entre 50 y 15,000 habitantes<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Documento Definición del Programa-Planteamiento del Problema. Formato SH-PRG1.



### 3. ¿La justificación del Programa es la adecuada?

Sí.

Esto, debido a que los programas de subsidio del Ramo Administrativo 6 que ejecuta la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas, se apega a las Reglas de Operación 2014, estableciendo que promoverán el desarrollo integral de las personas, comunidades y familias, la generación de ingresos y de empleos, y el desarrollo local y regional de dichos pueblos<sup>2</sup>.

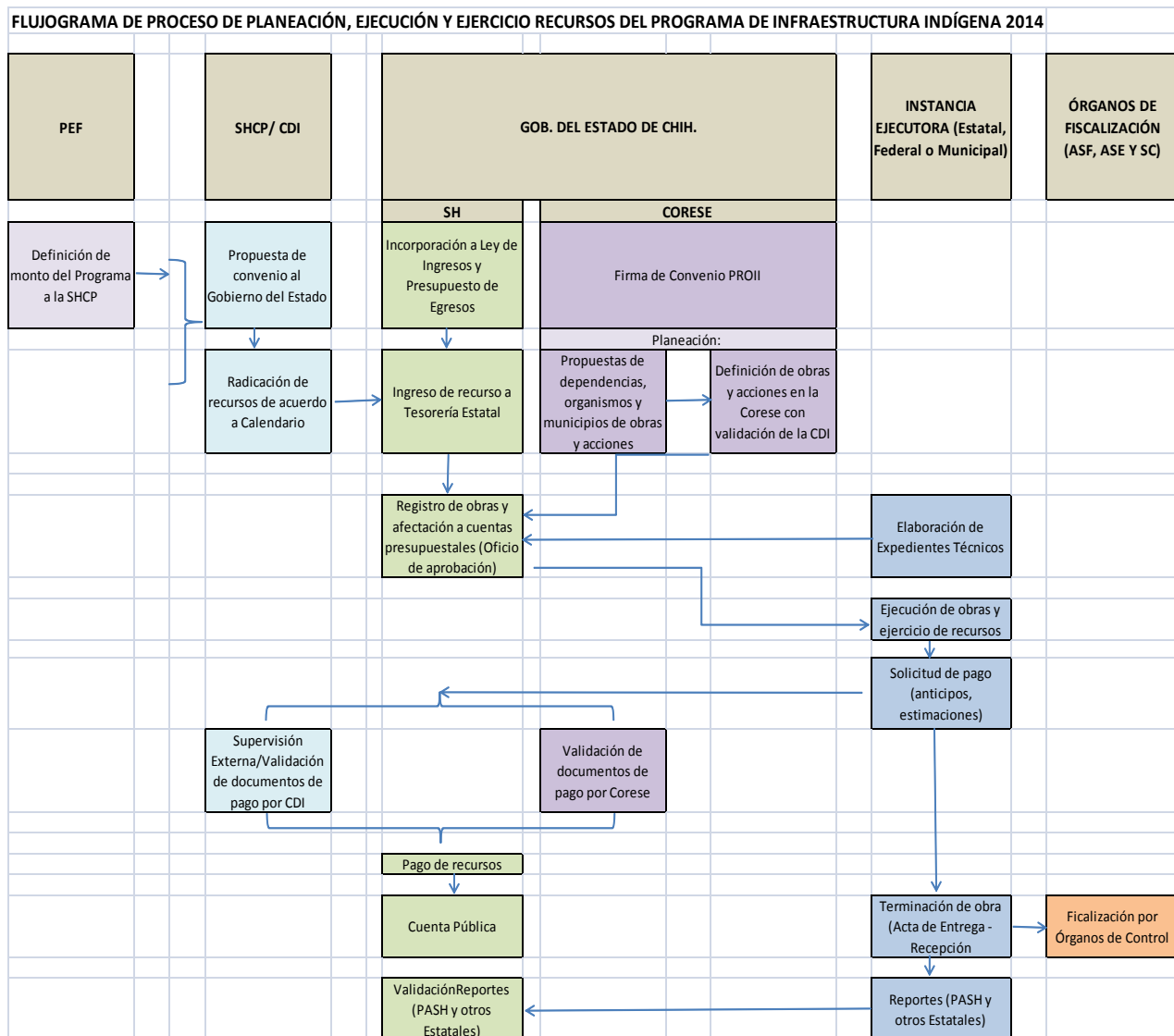
Ver **Anexo VI. Ficha técnica de identificación**

---

<sup>2</sup> Reglas de Operación 2014.

## II. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS PROCESOS

4. Para facilitar el posterior análisis de los procesos, estos deberán identificarse y clasificarse en un diagrama de flujo. Cabe mencionar que esta identificación deberá iniciarse una vez que la instancia técnica evaluadora haya revisado la normatividad aplicable<sup>3</sup>.



<sup>3</sup> Fuente #35, Flujograma de Proceso de Planeación, Ejecución y Ejercicio Recursos del Programa de Infraestructura Indígena 2014.

### III. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PROCESOS OPERATIVOS

El equipo evaluador realizó un análisis a profundidad del desarrollo de cada uno de los procesos identificados, empleando la información de gabinete, así como la información derivada de las entrevistas o el trabajo de campo, en caso de haberse realizado. El análisis detalla lo siguiente: actividades que se realizan, componentes (bienes o servicios) que se entregan, y actores que integran el desarrollo del (los) procesos.

Actores Involucrados	Actividad
PEF	Definición de monto del Programa a la SHCP.
SHCP/ CDI	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Propuesta de convenio al Gobierno del Estado.</li> <li>2. Radicación de recursos de acuerdo a Calendario.</li> <li>3. Supervisión Externa/Validación de documentos de pago por CDI.</li> </ol>
SH y CORESE (Gobierno del Estado de Chihuahua)	<p>SH:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Incorporación a Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.</li> <li>2. Ingreso de recurso a Tesorería Estatal.</li> <li>3. Registro de obras y afectación a cuentas presupuestales (Oficio de aprobación).</li> <li>4. Pago de recursos.</li> <li>5. Cuenta Pública.</li> <li>6. Validación Reportes (PASH y otros Estatales).</li> </ol> <p>CO.RE.SE.:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Firma de Convenio PROII.</li> <li>2. Propuestas de dependencias, organismos y municipios de obras y acciones.</li> <li>3. Definición de obras y acciones en la CORESE con validación de la CDI.</li> <li>4. Validación de documentos de pago por CORESE.</li> </ol>
INSTANCIA EJECUTORA (Estatal, Federal o Municipal)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración de Expedientes Técnicos.</li> <li>2. Ejecución de obras y ejercicio de recursos.</li> <li>3. Solicitud de pago (anticipos, estimaciones).</li> <li>4. Terminación de obra (Acta de Entrega – Recepción).</li> <li>5. Reportes (PASH y otros Estatales).</li> </ol>
ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN (ASF, ASE Y SC)	Focalización por Órganos de Control.

## **6. Determinar los límites del proceso y su articulación con otros procesos interinstitucionales estatales y federales.**

Para la determinación de los límites de cada proceso y su articulación con otros se realizó una agrupación de los mismos de acuerdo a su función, que se describe a continuación:

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, con base en lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, tiene entre otras atribuciones, establecer la normatividad, la coordinación y los mecanismos a que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, para instrumentar los sistemas internos de planeación y programación; así como establecer las medidas de control respecto a los programas de inversión.<sup>4</sup>

Los organismos encargados de la ejecución del programa son las dependencias y entidades federales y estatales, gobiernos municipales y las Delegaciones de la CDI que se encarguen de ejecutar obras y acciones.

La CDI podrá convenir con dependencias o entidades federales la ejecución de obras de infraestructura y edificación vivienda, así como contratar la realización de estudios y proyectos y ejecución de obras de infraestructura y edificación de vivienda.

De las Dependencias Federales Normativas:

Las dependencias y entidades federales CNA, CFE, SCT, Organismo nacional o estatal de vivienda, como normativas en materia de agua potable y alcantarillado, electrificación, carreteras, caminos y puentes vehiculares y vivienda, respectivamente, tendrán las siguientes funciones:

- I. Revisar los proyectos de obras que se les presenten y validarlos técnica y presupuestalmente; en su caso emitir las recomendaciones de mejoramiento para que dichos proyectos puedan dictaminarse positivamente.
- II. Participar en el CORESE, dando las opiniones técnicas que correspondan a los asuntos de su competencia, con base en las funciones y atribuciones que le confiere el Reglamento de dicho Comité.
- III. Participar en el seguimiento de las obras conforme a sus facultades y atribuciones.

---

<sup>4</sup> Manual de Programas de Inversión Pública 2014.

- IV. En caso de suscribir instrumentos jurídicos para la ejecución de obras y acciones del Programa, cumplir en tiempo y forma con los compromisos establecidos en los mismos.

Las instancias participantes se coordinarán a través del Comité de Regulación y Seguimiento (CORESE), que será la instancia para el seguimiento a la ejecución del Programa en cada estado para el cumplimiento de los compromisos establecidos en los Acuerdos de Coordinación.

El CO.RE.SE. Estará formado por los siguientes servidores públicos:

- I. El Delegado de la CDI quien presidirá el Comité.
- II. El titular de la Dependencia Estatal Responsable quien se desempeñará como secretario técnico.
- III. Los representantes de la CFE, la SCT, la CNA, Organismo nacional o estatal de vivienda, quienes participarán exclusivamente en los casos de su competencia y se desempeñarán como vocales.
- IV. Los representantes del INAH, SEMARNAT y R.A.N quienes participarán con voz pero sin voto.
- V. Los titulares o representantes de las Ejecutoras quienes participarán con voz pero sin voto<sup>5</sup>.

---

<sup>5</sup> Reglas de Operación de PROII 2014 del Programa de Infraestructura Indígena para el ejercicio fiscal 2014.

**7. ¿El tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado con base en la normatividad aplicable?**

Sí.

Los objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados se presentan de forma anual debido a que los recursos del fondo se ministran durante el ejercicio fiscal de manera mensual según lo establecido<sup>6</sup>. Cabe mencionar que en la construcción del camino Rocheachi, Los Charcos, Mesa de Papajichi, Norogachi, Choguita, Ranchería Guaguacherare, Arroyo Hondo, La Junta, Nonoava, el término de ejecución de obra según contrato estaba especificado para el día 31 de Diciembre del 2014 y la fecha real del término de la obra fue el día 15 de Diciembre del 2014, destacando que terminaron la obra 15 días antes de los establecido<sup>7</sup>.

---

<sup>6</sup> Expediente Técnico.

<sup>7</sup> Acta de Entrega de Recepción de obra, Programa de Infraestructura Indígena.

**8. ¿El recurso humano que interviene en el proceso es suficiente, tiene el perfil y cuenta con la capacidad para realizar sus funciones?**

La información presentada por la Entidad, es insuficiente para responder la pregunta.

Si bien, se adjunta información referente al Manual de Operaciones de Programas de Inversión Pública en el que describen el perfil y las funciones a desempeñar de los actores involucrados, responsabilidades implicadas y esfuerzos requeridos por los diferentes puestos que integran los diferentes departamentos que operan en el programa<sup>8</sup>, no es posible determinar si el recurso humano contratado para ese ejercicio fiscal cuenta con las capacidades y el perfil especificado.

---

<sup>8</sup> Manual de operación de Inversión Pública 2014.

**9. ¿Los recursos financieros son suficientes para garantizar una correcta operación del proceso en tiempo y forma?**

Sí.

Con base en los términos del artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento se establecen las siguientes cantidades:

- A) La “COMISIÓN” aportara la cantidad de \$437,737,819.71, equivalente al 80% de la aportación total.
- B) “EL GOBIERNO DEL ESTADO” aportara la cantidad de \$109,434,454.93, equivalente al 20% de la aportación total.

Los recursos a que se refiere esta Cláusula serán distribuidos en la proporción y conceptos siguientes; 70.91% en caminos rurales, alimentadores, y puentes vehiculares y el 29.09% a agua potable. Cabe mencionar que los recursos fueron aplicados en los tiempos establecidos y el recurso fue suficiente para terminar con las obras planeadas<sup>9</sup>.

---

<sup>9</sup> Fuente #26 “Convenio (calendario de transferencia)”.



**10. ¿Se cuenta con infraestructura o capacidad instalada requerida para llevar a cabo el proceso?**

Sí.

Debido a que el Gobierno del Estado de Chihuahua cuenta con la suficiente capacidad para llevar a cabo este Programa o para subcontratar servicios y que se lleve a cabo con toda la factibilidad y sin ningún obstáculo de por medio<sup>10</sup>.

---

<sup>10</sup> Reglas de Operación de PROII 2014 del Programa de Infraestructura Indígena para el ejercicio fiscal 2014.

## **11. ¿Existen mecanismos de coordinación entre los diferentes actores, órdenes de gobierno o Entes Públicos involucrados en el proceso? ¿Cuáles son?**

Sí.

La CDI y los gobiernos estatales, a través de los titulares de sus respectivos poderes ejecutivos o de las dependencias designadas como responsables del Programa, suscribirán el correspondiente Acuerdo de Coordinación, en el que se pactarán las obras a ejecutarse, la estructura financiera y el ejecutor.

A la firma de los Acuerdos de Coordinación, la Dependencia Estatal Responsable deberá asegurarse de que la Ejecutora cuenta con los proyectos ejecutivos a efecto de que inicie con los procesos de contratación.

Las Dependencias Estatales Responsables suscribirán con las ejecutoras los anexos de ejecución, los cuales deberán ser firmados y enviados a la Delegación de la CDI en un término de 10 días naturales a partir de la firma del Acuerdo de Coordinación. En caso de que las Dependencias Estatales Responsables sean las que ejecuten las obras, tendrán las obligaciones, responsabilidades y funciones que estas Reglas de Operación asignan a ambas instancias.

La CDI y las dependencias y entidades federales podrán convenir la suscripción de los instrumentos jurídicos para la construcción de obras de interés especial para los diferentes órdenes de gobierno o en apoyo a solicitudes de los habitantes de localidades elegibles. Para la ejecución de las acciones pactadas en dichos instrumentos jurídicos, se estará a lo en ellos pactado, en tanto no se contrapongan a las presentes Reglas de Operación<sup>11</sup>.

---

<sup>11</sup> Reglas de Operación 2014.

**12. ¿Existe un documento formalizado que determine la división de tareas y competencias entre las distintas administraciones (municipal o estatal) y los entes responsables de la gestión y ejecución del Programa que opera con recursos federales transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario?**

Sí.

Se cuenta con documentos formales que establecen de manera clara las acciones y relaciones interinstitucionales para llevar a cabo los procesos del programa, así como las competencias de los actores involucrados dentro de la operación de los procesos, como son las Reglas de Operación para el Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas y el Manual de Programas de Inversión Pública Estatal 2014.



### **13. Analizar y describir la pertinencia del proceso en el contexto y condiciones en que se desarrolla.**

De acuerdo a los procesos identificados en el diagrama de flujo ya presentado con anterioridad, para la operación del Programa en el ejercicio 2014, es importante mencionar que se encontraban claramente definidos y articulados; ya que esta etapa permite identificar la planeación y programación del Programa, siendo la fase medular de la operación para plasmar los objetivos, las metas y la alineación con los objetivos estratégicos.



#### **14. Describir la percepción de los actores involucrados sobre la eficacia del proceso y de la eficiencia y calidad de los componentes**

La información proporcionada por la Entidad, es insuficiente para responder a dicha pregunta; ya que si bien, se cuenta con flujogramas del proceso, no se presenta información relacionada a la percepción de los actores involucrados sobre dicho proceso.

## IV. ANÁLISIS Y MEDICIÓN DE ATRIBUTOS DE LOS PROCESOS

---

En este tema se analizan y miden los atributos de eficacia para cada uno de los procesos identificados del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario. Este análisis deberá responder las siguientes preguntas:

**15. ¿Existen diferencias significativas entre lo señalado en la normatividad y lo realizado en la práctica?, ¿a qué se deben?**

No.

La operación del Programa se encuentra apegada a la normatividad, con base en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena para el ejercicio fiscal 2014, los Manuales de Operación, y el Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Programa de Infraestructura Indígena<sup>12</sup>, celebrado entre la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en el que se especifican las atribuciones de cada una de las partes, respecto a la ejecución del Programa, y en el que manifiestan su conformidad con la cartera de obras, señalando las obras, estructura financiera, metas, beneficiarios, localidades, municipios y responsables de ejecución de cada una de éstas.

---

<sup>12</sup> Información obtenida de la fuente número 26, titulada como “Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebraron la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua”, proporcionada por la Entidad.

## 16. ¿El proceso está documentado y es del conocimiento de todos los operadores?

Sí.

Con base en el Manual de Operaciones de Inversión Pública 2014, donde se establecen las funciones de las instancias que participan en el programa<sup>13</sup>.

Cabe mencionar que en dicho documento, solo hace referencia a las operaciones, después se firman los convenios en los que se pactan cada una de las funciones y los procesos en específico que tienen que ejecutar, según lo establecen los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social<sup>14</sup>.

---

<sup>13</sup> Manual de Operaciones de Inversión Pública 2014.

<sup>14</sup> Información obtenida de la fuente número 9, proporcionada por la Entidad.

**17. ¿Cuál es el mayor obstáculo que los actores enfrentan en el desarrollo del proceso?**

No aplica.

No se puede definir cuál es el mayor obstáculo a los que se enfrentan los actores en el desarrollo del proceso ya que en la fuente número 17, la información proporcionada es ilegible por aspectos de formato.



**18. ¿Las metas del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario, son factibles y pertinentes?**

Sí.

Con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del ejercicio fiscal 2014, las metas del Programa son factibles y pertinentes ya que se apegan a la problemática del mismo y los objetivos van de la mano con las metas a las que se quieren llegar. Asimismo, se relacionan con lo establecido por las Reglas de Operación del Programa<sup>15</sup>, en las que se indica como objetivo: “contribuir a que los habitantes de las localidades indígenas elegibles superen el aislamiento y dispongan de bienes y servicios básicos, mediante la construcción de obras de infraestructura básica y vivienda”, dotando de obras de infraestructura básica a localidades indígenas elegibles y de vivienda a familias de localidades elegibles, con carencias o rezagos en materia de electrificación, agua potable, saneamiento, y comunicación terrestre. A ese respecto, las actividades responden a programación y presupuestación, operación y seguimiento, y control y evaluación de las obras realizadas y el financiamiento de las mismas.

---

<sup>15</sup> Información obtenida de la fuente número 13: “Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena a cargo de la Dirección General de Infraestructura de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, para el ejercicio fiscal 2014”, proporcionado por la Entidad.

**19. ¿Se recolecta regularmente información oportuna y veraz que permita monitorear el desempeño del proceso y de los bienes y servicios asociados a cada grupo de procesos?**

Sí.

Con base en las Reglas de Operación del PROII 2014, se tiene contratada Supervisión Externa por parte de la CDI y de acuerdo a las mismas reglas, en las reuniones del Comité de Regulación y Seguimiento (CO.RE.SE), se monitorea el avance físico y financiero del Programa.

A ese respecto, CO.RE.SE. se encarga de vigilar y monitorear que se realicen las sesiones correspondientes para el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos en los procesos del Programa. A ese respecto, existen informes detallados donde se desglosa mes con mes el avance del mismo, especificando los problemas operativos detectados o la existencia deficiente prestación de los servicios que se hayan detectado, como se explica en el informe mencionado<sup>16</sup>.

---

<sup>16</sup> Información obtenida de la fuente número 39: Actas CO.RE.SE., información plasmada de la Primera a la Novena sesión Ordinaria, proporcionada por la Entidad.

**20. ¿Se tiene un número limitado y suficiente de indicadores en los componentes que se orienten a resultados y reflejen significativamente su propósito?**

Sí.

Los objetivos de todos los niveles van enfocados a las metas que se quieren cumplir y son suficientes para cumplirlos, los indicadores van directo a medir la eficacia de los objetivos y de las metas a cumplir<sup>17</sup>.

A ese respecto:

Nivel	Nombre del Indicador
<p style="text-align: center;"><b>Propósito</b></p> <p>Habitantes de localidades indígenas elegibles disminuyen su rezago en infraestructura.</p>	P.1 Porcentaje de reducción del rezago en comunicación terrestre
	P.2 Porcentaje de reducción del rezago en agua potable
	P.3 Porcentaje de reducción del rezago en drenaje y saneamiento.
	P.4 Porcentaje de reducción del rezago en electrificación.
	P.5 Porcentaje de reducción del rezago en edificación de vivienda.
<p style="text-align: center;"><b>Componentes</b></p> <p>La población ubicada en localidades indígenas dispone de las obras de drenaje y saneamiento, agua potable, electrificación, comunicación terrestre y vivienda.</p>	C.1 Porcentaje de población beneficiada con obras de comunicación terrestre.
	C.2 Porcentaje de población beneficiada con obras de agua potable.
	C.3 Porcentaje de población beneficiada con obras de drenaje y saneamiento.
	C.4 Porcentaje de población beneficiada con obras de electrificación.
	C.5 Porcentaje de vivienda entregada.

<sup>17</sup> MIR 2014.



**21. ¿Se cuentan con metas pertinentes y plazos específicos para los indicadores de los componentes o bienes y servicios asociados al proceso? (MIR o Ficha Técnica del PASH en caso de aplicar).**

Sí.

Con base en la información presentada en la Matriz de Indicadores para Resultados 2014, los indicadores se miden trimestralmente usando fórmulas para medir la eficiencia y eficacia de los avances en porcentajes<sup>18</sup>.

---

<sup>18</sup> MIR 2014.

## **22. ¿Los indicadores tienen línea base (año de referencia)?**

No.

Con base en lo presentado en la Matriz de Indicadores para Resultados y la captura en el PASH mostrado en el documento “Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, los indicadores no cuentan con línea base.

**23. ¿Los requerimientos del presupuesto están explícitamente ligados al cumplimiento de metas?**

Sí.

Esto, de acuerdo al Resumen del Programa, en donde se especifica cada obra y su presupuesto aprobado tanto federal como estatal. Cabe mencionar, que se cumplen los objetivos y los procesos que establecen las Reglas de Operación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2014<sup>19</sup>, también se comprueba el recurso aplicado<sup>20</sup>.

---

<sup>19</sup> Reglas de Operación para el Desarrollo de Pueblos Indígenas 2014.

<sup>20</sup> Situación Financiera 2014.

**24. ¿Los mecanismos de transferencias de los Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario, operan eficaz y eficientemente?**

Sí.

La Entidad, presenta el “Calendario de Transferencias” en el que se pactan las fechas para la transferencia del recurso<sup>21</sup>, posteriormente existe un Convenio en el que se formaliza la entrega del recurso. A ese respecto, son eficientes y eficaces ya que cumplen con las fechas estipuladas<sup>22</sup>. Cabe mencionar que también hay evidencias plasmadas cuando el recurso llega, en los recibos fiscales emitidos por el Gobierno del Estado de Chihuahua, y posteriormente para que el recurso sea aplicado, conforme a los convenios pactados<sup>23</sup>.

---

<sup>21</sup> Calendario de Radicación.

<sup>22</sup> Convenio Calendario de Transferencias.

<sup>23</sup> Carpeta 19, Certificados de Ingresos.



**25. ¿Existe evidencia de que se llevan a cabo prácticas de administración financiera que proporcionen información oportuna y confiable para la toma de decisiones de los responsables?**

Sí.

Con base en la información presentada en el documento “Situación Financiera 2014”, se desglosan las cifras del recurso aprobado y posteriormente del ejercido; asimismo, se encuentra información de donde proviene el recurso tanto Federal, Estatal o Descentralizado. Cabe mencionar que también se cuenta con los documentos “Movimientos por obra”, “Oficio de Aprobación” y “Solicitud única de Pago”.





**26. ¿Existe una integración entre los distintos sistemas de información que conforman la administración financiera del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario?**

Sí.

El sistema de información interna del Gobierno del Estado está alineado en todas sus etapas y se tiene información de los trámites en cualquiera de ellas. Este procedimiento está establecido en el Manual de Operación de los Programas de Inversión Pública 2014<sup>24</sup>.

---

<sup>24</sup> Documento Metodológico, inciso e), Situación Financiera.

**27. ¿Existen indicadores de eficiencia en la operación del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario? (Presentar un listado de estos indicadores).**

Sí.

Con base en la información establecida en la Matriz de Indicadores para Resultados del ejercicio fiscal 2014, se especifican los siguientes indicadores de eficiencia:

- Actividades de Programación y Presupuestación: A.1 Proporción de participación financiera de gobiernos locales y dependencias federales (A.1.1 Aportación de recursos de entidades / Total de recursos del Programa).
- Actividades de Operación y Seguimiento: A.4. Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto (A.4.1 Presupuesto ejercido / Presupuesto total programado) \*100).
- Actividades de Control y Evaluación: A.7 Porcentaje de obras con contraloría social (A.7.1 Número de obras con contraloría social / Número de obras con contraloría social programadas).

**28. ¿Existen indicadores de eficacia en la operación del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario? (Presentar un listado de estos indicadores).**

Sí.

Con base en lo establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados 2014, se determinan los siguientes indicadores de eficacia:

Nivel	Nombre del Indicador
<p style="text-align: center;"><b>Fin</b></p> <p>Contribuir a que los habitantes de las localidades indígenas elegibles superen el aislamiento y dispongan de bienes y servicios mediante la construcción de obras de infraestructura.</p>	F. 1. Cambio en el porcentaje de población que dispone de comunicación terrestre.
	F.2. Cambio en el porcentaje de población que dispone del servicio de agua potable
	F.3. Cambio en el porcentaje de población que dispone del servicio de drenaje y saneamiento
	F.4. Cambio en el porcentaje de población que dispone del servicio de electrificación
<p style="text-align: center;"><b>Propósito</b></p> <p>Habitantes de localidades indígenas elegibles disminuyen su rezago en infraestructura.</p>	P.1 Porcentaje de reducción del rezago en comunicación terrestre
	P.2 Porcentaje de reducción del rezago en agua potable
	P.3 Porcentaje de reducción del rezago en drenaje y saneamiento.
	P.4 Porcentaje de reducción del rezago en electrificación.
	P.5 Porcentaje de reducción del rezago en edificación de vivienda.
<p style="text-align: center;"><b>Componentes</b></p> <p>La población ubicada en localidades indígenas dispone de las obras de drenaje y saneamiento, agua potable, electrificación, comunicación terrestre y vivienda.</p>	C.1 Porcentaje de población beneficiada con obras de comunicación terrestre.
	C.2 Porcentaje de población beneficiada con obras de agua potable.
	C.3 Porcentaje de población beneficiada con obras de drenaje y saneamiento.
	C.4 Porcentaje de población beneficiada con obras de electrificación.



	C.5 Porcentaje de vivienda entregada.
<b>Actividades Operación y Seguimiento</b>	A.2. Porcentaje de obras y acciones contratadas
	A.3. Porcentaje de avance físico de ejecución de obras y acciones
<b>Actividades Control y Evaluación</b>	A.5. Porcentaje de obras con servicio de supervisión
	A.6. Porcentaje de efectividad en ejecución de obras y acciones.

**29. ¿Cuál es el porcentaje de presupuesto ejercido del ejercicio fiscal que se está evaluando en relación al presupuesto modificado? ¿Cuál es la situación que se observa?**

La manera en que se aplicó el recurso es eficiente, ya que se encuentra en un parámetro del 97% al 99% y esto refleja en los resultados de las obras construidas.

Ejercicio Fiscal	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Variación Modificado v. Ejercido.
		\$	%
2013 <sup>25</sup>	\$368,733,467.32	\$368,733,457.74	99.99%
2014 <sup>26</sup>	\$445,511,498.78	\$432,517,323.75	97.08%

<sup>25</sup> Presupuesto Original, Modificado y Ejercido 2013.

<sup>26</sup> Presupuesto Original, Modificado y Ejercido 2014.



**30. ¿Existe evidencia documental del cumplimiento de los procesos de ejecución establecidos en la normatividad? (avance físico-financiero, actas de entrega-recepción, cierre de ejercicio, recursos no devengados, etc.)**

Sí.

La evidencia del cumplimiento de los procesos se encuentra en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, en el que se especifica la clave y nombre del proyecto, municipio, localidad, tipo de recurso, ramo, institución ejecutora, presupuesto y avance<sup>27</sup>. Cabe mencionar que también se cuenta con el documento de “Entrega de Recepción” y “Expediente Técnico” donde se describe todo lo competente a la Entrega-Recepción del proyecto<sup>28</sup>.

---

<sup>27</sup> PASH Nivel Proyecto 2014.

<sup>28</sup> Acta de Entrega-Recepción y Expediente Técnico.

**31. ¿Se detectaron procesos críticos (cuellos de botella) durante el análisis de ejecución establecido en la normatividad?**

No.

Con base a la información proporcionada por la Entidad, no se encontraron procesos críticos o cuellos de botella que permitan completar el cuadro.

<b>Plasmear los procesos identificados del Programa que opera con Recursos Federales y/o Transferidos del Ramo General 33, o Programa Presupuestario</b>	<b>¿Está normado? (Sí/No)</b>	<b>¿Está estandarizado? (Sí/No)</b>	<b>¿Los operativos conocen la norma que regula el proceso? (Sí/No)</b>	<b>¿Se cuenta con evidencia del presupuesto ejercido? (acta entrega recepción) (Sí/No/No aplica)</b>	<b>Existe un mecanismo para la implementación de mejoras</b>
<p>No se detectaron procesos críticos durante la ejecución.</p>					

### 32. ¿El recurso ministrado se transfirió a las instancias ejecutoras en tiempo y forma?

Sí.

Existen las evidencias de oficios por los cuales se solicitó el recurso y recibos donde se suministró en tiempo y forma<sup>29</sup>. Cabe destacar que el recurso se solicitó el 5 de Febrero del 2014 y de acuerdo a la calendarización, empezaron a llegar mensualmente a partir del mes de abril hasta el mes de diciembre. Por ello, el Programa cumple con los tiempos establecidos y calendarizados<sup>30</sup>:

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Estatal	0.0	0.0	0.0	96.3	0.0	30.6	30.6	30.6	65.7	91.9	91.9	0.0	437.7
Federal	0.0	0.0	0.0	24.1	0.0	7.7	7.7	7.7	16.4	23.0	23.0	0.0	109.5
Total	0.0	0.0	0.0	120.4	0.0	38.3	38.3	38.3	82.1	114.9	114.9	0.0	547.2 <sup>31</sup>

<sup>29</sup> Recibos Fiscales.

<sup>30</sup> Información obtenida de la fuente número 8, proporcionada por la Entidad.

<sup>31</sup> Millones de pesos.



**33. ¿Se cuenta con una planeación estratégica previa que defina las acciones, obras, proyectos, actividades, bienes y servicios a entregar? ¿Cuál es el mecanismo que se utiliza?**

Sí.

Existen dos documentos en donde se detallan, uno es las Reglas de Operación para el Desarrollo de Pueblos Indígenas 2014, en el que se detallan las actividades y los bienes y servicios a entregar. Por otro lado en el Manual de Operación para el Desarrollo de Programas Indígenas 2014, se detalla la planeación estratégica, los proyectos, y las acciones a concretar<sup>32</sup>.

---

<sup>32</sup> Manual de Operaciones para el Desarrollo de los Pueblos indígenas 2014.

**34. ¿Cuál es el grado de cumplimiento de las metas planteados en la estrategia de ejecución de las acciones, obras, proyectos, actividades, bienes y servicios asociados con el Programa?**

De acuerdo al PASH, las obras presentan un porcentaje de avance físico del 100%. Cabe mencionar que la construcción de Sistema de Agua Potable en Humariza es la única obra que presenta un avance del 53%<sup>33</sup>.

Grado de Cumplimiento de las Metas			
Fórmula	Valores		Resultado
$GC = \frac{\sum \text{Metas Logradas}}{\sum \text{Metas Programadas}} * 100$	Metas Logradas	24	100%
	Metas programadas	24	

<sup>33</sup> Con base en la información contenida en el PASH 2014.



**35. En caso de que los recursos no se apliquen en tiempo y forma, justificar el motivo o motivos por los cuáles se presenten subejercicios.**

No aplica.

El recurso fue bien aplicado y se ejercieron los montos exactos del recurso, conforme a la calendarización y por medio de los oficios de aprobación.

### **36. ¿Se cumple con los ordenamientos de la normatividad aplicable en materia de rendición de cuentas y transparencia?**

Sí.

Debido a que cumplen con lo establecido en las Reglas de Operación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, conforme a lo siguiente<sup>34</sup>:

Además de ser publicadas en el Diario Oficial de la Federación, estas Reglas de Operación se darán a conocer por la CDI en su página de internet en [www.cdi.gob.mx](http://www.cdi.gob.mx);

El Acuerdo de Coordinación suscrito y el listado de obras convenidas para su ejecución con cargo al Programa, se informará a la ciudadanía mediante la publicación, por parte de la CDI, en el Diario Oficial de la Federación. La publicación debe contener: la localidad o localidades en las que serán construidas las obras, una breve descripción de las mismas y el nombre de la entidad responsable de su ejecución; cuidando de no publicar información o referencias que afecten el buen desarrollo de los procesos de licitación y contratación;

El Gobierno del Estado, a través de la Dependencia Estatal Responsable, pondrá a disposición de la ciudadanía, en sus respectivas páginas de Internet, la información de los contratos de obra que se firmen, conforme avance el proceso de contratación, señalando los nombres de las empresas y sus montos. Igualmente, publicarán en sus páginas de Internet los informes de seguimiento sobre su ejecución; y

La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y difusión de los Programas, deberán identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la ley correspondiente e incluir la siguiente leyenda: “Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

---

<sup>34</sup> Reglas de Operación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2014.

## V.- ANÁLISIS INTERNO (FORTALEZAS, DEBILIDADES Y RECOMENDACIONES)

---

Ver Anexo II. Análisis Interno.

## VI. HALLAZGOS

---

Después de la presente evaluación, se enlistan los siguientes hallazgos:

- El Programa cuenta con un Manual de Operación: “Manual de Operación de Programas de Inversión Pública”.
- Se identifica a la población objetivo que será atendida por el Programa.
- El Programa cuenta con procesos interinstitucionales estatales y federales en su ejecución.
- Las Reglas de Operación describen los procesos y características de los reportes e informes a entregar.
- Los convenios establecen las pautas y acuerdos para el Proyecto y su correcta funcionalidad.
- Los indicadores de los componentes se orientan a resultados y reflejan su propósito.
- Existe documentación del cumplimiento de los procesos de ejecución de recursos (oficios de solicitud de recursos, movimientos por obra, etc.).
- No se cuenta con un seguimiento de la calendarización de la obra. Es importante destacar que se cumplió en tiempo y forma pero no había evidencia, de los avances por meses.
- No se presenta información suficiente para detectar si existen procesos críticos o cuellos de botella durante la ejecución del Programa.
- No existe información suficiente para detectar los obstáculos que puedan enfrentar los actores involucrados.
- No se cuenta con información suficiente que permita determinar la pertinencia de los actores involucrados y el tipo personal necesario para la ejecución del proyecto.

## VII. CONCLUSIONES

---

Respecto al Tema 1, se concluye que los objetivos del Programa se enlistan claramente, por lo que el Programa es eficiente. Asimismo, se cumple con lo establecido por el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, la cual, es también una estrategia de inclusión y bienestar social. Cabe mencionar que los recursos fueron asignados conforme a las Reglas de Operación y las instancias involucradas desarrollaron el proyecto conforme a lo estipulado en el Manual de Operación del Programa.

En lo que respecta al Tema 2, los convenios son dados a conocer con claridad y con fechas oportunas; posteriormente el proceso fue llevado conforme a las diversas normatividades aplicables.

Asimismo, en el Tema 3, la articulación de las metas es eficaz, debido a que se encuentran correctamente delimitadas. Las instancias participantes tienen la suficiente competencia para cumplir con ellas. Se destaca que los recursos fueron bien aplicados, resaltando la eficiencia de las instituciones ejecutoras, el buen manejo del recurso y con esto teniendo buenos resultados.

En lo que concierne al Tema 4, se destaca la importancia de las Reglas de Operación para obtener un desarrollo del Programa adecuado. Asimismo, se recomienda incluir una línea base e indicadores que permitan comparar el desarrollo entre años del Programa.

Finalmente, la transferencia de los recursos es eficiente, y al término del proyecto se cumplieron con las metas. La información proporcionada por la Entidad es transparente, de acuerdo a lo establecido por la normatividad y se tiene un seguimiento a las obras realizadas que permite concluir la buena administración del Programa.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”.



---

# VIII. ANEXOS

---





## **ANEXO I. GUÍA DE ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD O SEMI-ESTRUCTURADAS**

No se realizó guía de entrevistas a profundidad o semi-estructurada para esta evaluación.

## **GUÍA DE ENTREVISTA SEMI-ESTRUCTURADA**

No se realizó guía de entrevista semi-estructurada para esta evaluación.

## ANEXO II. ANÁLISIS INTERNO

Tema de Evaluación	1. Características del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario	Recomendaciones
Fortalezas	El Programa justifica su planteamiento de acuerdo a los objetivos y al problema que se quiere resolver.	
	Las metas del Programa están bien estructuradas.	
	Identifica a su población objetivo.	
	Especifica las fuentes de financiamiento a través de las cuales el Programa funciona.	
Debilidades	No existen debilidades de este tema.	

Tema de Evaluación	2. Identificación y clasificación de los procesos	Recomendaciones
Fortalezas	El Manual de Operación de Programas de Inversión Pública 2014 cuenta con un diagrama de flujo en el que se delimita el proceso por áreas y etapas.	
Debilidades	No existen debilidades de este tema.	

Tema de Evaluación	3. Descripción y análisis de los procesos operativos	Recomendaciones
Fortalezas	El Programa cuenta con procesos interinstitucionales estatales y federales en su ejecución.	
	Los recursos financieros se regulan a través del Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Programa de Infraestructura Indígena.	
	Se presentan mecanismos de coordinación entre los diferentes actores, órdenes de gobierno y Entes Públicos involucrados en el proceso.	

	Se cuenta con Manual de Operación para el Desarrollo de los pueblos indígenas 2014.	
	Las Reglas de Operación describen los procesos y características de los reportes e informes a entregar.	
	Los convenios establecen las pautas y acuerdos para el Proyecto y su correcta funcionalidad.	
<b>Debilidades</b>	No se presenta información sobre el perfil de los actores involucrados, y su pertinencia al proceso.	Anexar información sobre el perfil de los actores involucrados.

<b>Tema de Evaluación</b>	<b>4. Análisis y medición de atributos a procesos</b>	<b>Recomendaciones</b>
<b>Fortalezas</b>	Las metas del Programa son factibles y pertinentes con base en lo establecido en sus Reglas de Operación.	
	Los indicadores de los componentes se orientan a resultados y reflejan su propósito.	
	Existe documentación del cumplimiento de los procesos de ejecución de recursos (oficios de solicitud de recursos, movimientos por obra, etc.).	
	Se presenta evidencia de actas entrega-recepción de acuerdo a lo que establece el Manual de Operación de Programas de Inversión Pública 2014	
<b>Debilidades</b>	No se cuenta con un seguimiento de la calendarización de la obra. Es importante destacar que se cumplió en tiempo y forma pero no había evidencia, de los avances por meses.	Hacer revisiones mensuales de los avances, para mejores resultados.

	Los indicadores no cuentan con línea base.	Establecer la línea base de los indicadores, para que permita monitorear el avance de los mismos, y compararlos respecto al avance obtenido con otros ejercicios fiscales.
	No existe información suficiente para detectar los obstáculos que puedan enfrentar los actores involucrados.	Proporcionar la información necesaria para detectar los obstáculos que puedan enfrentar los actores involucrados.
	No se presenta información suficiente para detectar si existen procesos críticos o cuellos de botella durante la ejecución del Programa.	Indicar si existen procesos críticos o cuellos de botella durante la ejecución del Programa, con el fin de hacer más eficiente el mismo.

### ANEXO III. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA TÉCNICA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN

1. Descripción de la evaluación:	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Procesos	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/07/2015	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/12/2015	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre del área a la que pertenece:	
Nombre: Ing. Ismael López Soto	Área: Dirección de Programas de Inversión
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el Programa para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, en el ámbito de acción del Estado de Chihuahua en su ejercicio fiscal 2014, para contar con una valoración del desempeño, el cual operan con Recursos Federales Transferidos, a fin de que este análisis provea información que retroalimente el desempeño y la gestión de los resultados, y mejore la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos para contribuir a la toma de decisiones.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
Reportar los resultados de la gestión mediante un análisis de indicadores de desempeño estratégicos y de gestión;	
Analizar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación;	
Identificar las principales fortalezas y debilidades para emitir las recomendaciones pertinentes;	
Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2014, respecto de años anteriores y su relación con el avance en las metas establecidas;	
Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM); y	
Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Análisis de gabinete.	

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios\_\_\_ Entrevistas \_\_\_\_\_ Formatos\_\_\_\_\_ Otros  Especifique: Fuentes de Información proporcionados por las Entidades.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Análisis de las Fuentes de Información proporcionadas.

## 2. Descripción de la instancia técnica evaluadora:

2.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C.P. Silvano Robles Núñez

2.2 Cargo: Coordinador de evaluadores

2.3 Institución a la que pertenece: Integram Administración y Finanzas S.A. de C.V.

2.4 Principales colaboradores: Natalia Villanueva Pérez, Jessica Contreras Munguía y Verónica Yexaling Jaquez Rojas.

2.4 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: srobles.mamipa@gmail.com

2.4 Teléfono con clave lada: (627) 102.80.39

## 3. Identificación del (los) Programa(s):

3.1 Nombre de (los) Programa(s) evaluado(s): Fondo de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas.

3.2 Siglas: PROII

3.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo  Poder Legislativo  Poder Judicial  Ente Autónomo

3.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal  Estatal  Local

3.6 Nombre de(l) (las) área(s) y de(l) (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s): Ing. Guillermina Hernández Vázquez	
3.6.1 Nombre(s) de(l) (las) área(s) a cargo de (los) Programa(s): Dirección de Programas de Inversión.	
3.7 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) área(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Ing. Ismael López Soto	Área: Dirección de Programas de Inversión ilopez@chihuahua.gob.mx Teléfono: 614 429 33 00 extensión 12475

4. Datos de contratación de la evaluación	
4.1 Tipo de contratación: Adjudicación Directa	
4.1.1 Adjudicación Directa X _6.1.2 Invitación a tres_6.1.3 Licitación Pública Nacional_Licitación Pública Internacional_Otro: (Señalar)	
4.2 Área responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Administración de la Secretaría de Hacienda.	
4.3 Costo total de la evaluación: \$710,526.31	
4.4 Fuente de Financiamiento: Estatal.	





## ANEXO IV. FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN

Tema	Variable	Datos
<b>Datos Generales</b>	Ente Público	Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua
	Unidad Responsable	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
	Clave Presupuestal	7640614
	Fuente de Financiamiento [aportaciones, subsidio, convenios (reasignación, descentralización y otros convenios)]	Sumatoria de los recursos federales, estatales o municipales, que se comprometen, a través de los Acuerdos de Coordinación para destinarlos a los fines del Programa.
	Nombre del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa	Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PABAI).
	Nombre del responsable del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario.	Mario Alonso García Durán
	Teléfono del responsable	4391854 ext. 12443
	Correo electrónico del responsable	ma.garcia@chihuahua.gob.mx
<b>Objetivos</b>	Objetivo general del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario	Contribuir a que los habitantes de las localidades indígenas elegibles superen el aislamiento y dispongan de bienes y servicios básicos, mediante la construcción de obras de infraestructura básica y vivienda.

<p>Normatividad aplicable al Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario<sup>35</sup></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Convenio.</li> <li>-Ley de Coordinación Fiscal.</li> <li>-Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</li> <li>-Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionas con la Misma.</li> <li>-Lineamientos FAIS 2014.</li> <li>-Reglas de Operación PROII 2014.</li> <li>-Manual de Programas de Inversión Pública Estatal.</li> <li>-Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.</li> <li>- Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.</li> </ul> </li> <li>-Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal.</li> <li>- Lineamientos específicos para la aplicación y seguimiento de las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal.</li> <li>-Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena, del ejercicio correspondiente.</li> <li>- Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.</li> <li>- Manual General de Organización de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.</li> </ul>
<p>Alineación al Plan Nacional de Desarrollo (eje, objetivo, estrategia y línea de acción )</p>	<p>Eje.- N2 México Incluyente  Tema.- 02 Desigualdad y discriminación  Subtema.- 00 Desigualdad y discriminación  Objetivo.- 001 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.  Estrategias.- 001 Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social.  Línea de acción.- 002 Potenciar la inversión conjunta de la sociedad organizada y los tres órdenes de gobierno, invirtiendo en proyectos de infraestructura social básica, complementaria y productiva.</p>

<sup>35</sup> En este apartado se incluye la normatividad que establece el documento de Reglas de Operación PROII 2014 y la normatividad que proporcione el Ente Público.

	<p>Alineación al Plan Estatal de Desarrollo (eje, objetivo, estrategia y línea de acción)</p>	<p>Eje.- e1 desarrollo humano y calidad de vida tema.- 08 etnias subtema.- 01 pueblos y comunidades indígenas Objetivo.- 004 Incorporar la participación de las comunidades indígenas y a sus autoridades tradicionales en las distintas iniciativas que promuevan el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas. Estrategia.- 001 Fortalecer los niveles de coordinación con las comunidades indígenas, priorizando la cercanía con las autoridades tradicionales y sus órganos de representación.</p>
	<p>Alineación al Programa Sectorial (eje, objetivo, estrategia y línea de acción en caso de contar con uno)</p>	<p>Programa.- ps08 programa sectorial grupos étnicos y comunidades indígenas 2010-2016 tema.- 00 programa sectorial grupos étnicos y comunidades indígenas subtema.- 00 programa sectorial grupos étnicos y comunidades indígenas Objetivo.- 04 incorporar la participación de las comunidades indígenas y a sus autoridades tradicionales en las distintas iniciativas que promuevan el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas. Estrategia.- 01 fortalecer los niveles de coordinación con las comunidades indígenas, priorizando la cercanía con las autoridades tradicionales y sus órganos de representación.</p>
	<p>Fin del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario.</p>	<p>Contribuir a que los habitantes de las localidades indígenas elegibles superen el aislamiento y dispongan de bienes y servicios mediante la construcción de obras de bienes y servicios.</p>
	<p>Propósito del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario</p>	<p>Habitantes de localidades indígenas elegibles disminuyan su rezago en infraestructura.</p>
<p><b>Población potencial</b></p>	<p>Definición</p>	<p>Población en localidades donde al menos el 40% de ella se identifique como población indígena; que sea de alta o muy alta marginación; y que tenga entre 50 a 15,000 habitantes que carecen de cuando menos un servicio ya sea de agua, alcantarillado o electrificación.</p>
	<p>Unidad de medida</p>	<p>Indígenas.</p>
	<p>Cuantificación</p>	<p>53.327</p>

<b>Población objetivo</b>	Definición	Población en localidades que al menos el cuarenta por ciento de ellos se identifiquen como población indígena; que sea de alta o muy alta marginación; y que tenga entre 50 a 15,000 habitantes que carecen de cuando menos un servicio ya sea de agua, alcantarillado o electrificación y que ser atendido con el Programa.
	Unidad de medida	Indígenas.
	Cuantificación	19,204
<b>Población atendida</b>	Definición	Las personas que habitan en localidades indígenas que cumplan los requisitos de población potencial, cobertura, elegibilidad y aquellos de carácter normativo que se establecen en las presentes Reglas de Operación, que resulten beneficiadas por las acciones del Programa.
	Unidad de medida	Indígenas.
	Cuantificación	18,391
<b>Presupuesto para el año evaluado</b>	Presupuesto Autorizado (MDP)	440,000,000.00
	Presupuesto Modificado (MDP)	455,511,498.78
	Presupuesto Ejercido (MDP)	432,517,323.75
<b>Cobertura geográfica (en caso de aplicar)</b>	Localidades, colonias, áreas, zonas, en las que opera el Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario	Churichique, Pariche, Huisuchi, Chicoyachi, choreachi, Sicochy, Loreto, Agua Blanca, Basigochy, Choguita, Cumbres del Rio Verde, Guacarichy, Guirichique, Gumisachy, Rahuihuarachi, Siquirichi, Tonachi, Totorichi, yepo, Calabazas, La Quebrada, Mesa de Hongos, Palos Muertos, San Isidro, Turuachito, Basonayvo, San Andres, Morelos, Finca Pesqueira, Humariza, Boca del Arroyo de la Higuera, Coruyvo (Mesa del Pino), San, Isidro, El Barro, varias. Información basada en Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas2014.
<b>Focalización (en caso de aplicar)</b>	Unidad territorial del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario*	Cada una de las veinticinco regiones indígenas identificadas por la CDI con base en criterios etnolingüísticas, históricos y geográficos.

## ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Tema	Aspectos Susceptibles a Mejora.
<p>III. Descripción y análisis de los procesos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anexar información sobre los actores involucrados y el tipo de infraestructura o personal necesario para la ejecución del proyecto, además del comparativo entre la infraestructura requerida y la utilizada en el desarrollo del proyecto.</li> <li>• Calendarizar las obras desde el comienzo de la planeación de las mismas, permitiendo en este sentido saber el período de tiempo en el que cada obra es realizada, mejorando la supervisión y transparencia en el desarrollo de las mismas, evitando así retrasar su ejecución.</li> </ul>
<p>IV. Análisis y medición de atributos de los procesos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar revisiones mensuales de los avances de las obras programadas, mediante una calendarización de obras, que permita monitorear la eficiencia del avance y el uso de recursos en las mismas.</li> <li>• Indicar o detectar los obstáculos que enfrentan los actores involucrados, con el fin de hacer mejoras en el proceso de ejecución del Programa.</li> <li>• Detectar si existen procesos críticos o cuellos de botella durante la ejecución del Programa, con el fin de establecer cambios que permitan aminorar el impacto de esos procesos críticos.</li> <li>• Indicar la línea base de los indicadores con el fin de monitorear y hacer comparaciones en el avance de otros ejercicios fiscales.</li> </ul>